

# **GACETA DE LA JUDICATURA**

## **ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del  
Ministerio de Gobierno)**

**Año XXXI- Vol. XXXI - Ordinaria No. 41 - julio 26 de 2024**

### **CONTIENE**

**ACUERDO PCSJA24-12198 DE 2024 1**  
**“Por el cual se crean unos cargos transitorios en algunos tribunales, juzgados  
y dependencias de apoyo a nivel nacional”**

**NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO**  
**Secretaria**

**Editor Responsable**  
**Centro de Documentación Judicial Cendoj**

# **GACETA DE LA JUDICATURA**

## **RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

### **ACUERDO No. PCSJA24-12198**

26 de julio de 2024

*“Por el cual se crean unos cargos transitorios en algunos tribunales, juzgados y dependencias de apoyo a nivel nacional”*

### **EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009; de conformidad con lo aprobado en las sesiones del 10 y 17 julio de 2024 y,

#### **CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el documento técnico DT24-41 analizado en la sesión del 17 de julio de 2024, el Consejo Superior de la Judicatura evaluó las necesidades de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y de las especialidades de la Jurisdicción Ordinaria.

Que se consideró necesaria la creación transitoria de cargos en algunos despachos judiciales con egresos mayores a los promedios nacionales a efectos de disminuir la congestión. Para ello y con el propósito de optimizar los recursos disponibles se establecieron criterios de priorización de necesidades.

Que se estima pertinente crear cargos transitorios en algunas dependencias de apoyo administrativo y judicial que presentan mayor carga laboral.

Que se identificaron despachos judiciales con un porcentaje importante de procesos bajo el sistema procesal del Decreto 01 de 1984, sin decisión de fondo, razón por la cual es necesaria la creación de cargos transitorios que apoyen su gestión.

Que con el propósito de mejorar el acceso a la administración de justicia y en cumplimiento de las órdenes judiciales proferidas por la Corte Constitucional en las sentencias la T-099 de 2021 y SU-122 de 2022, el Consejo Superior de la Judicatura considera pertinente seguir adoptando medidas transitorias de manera gradual y por fases establecidas en planes de trabajo, aplicando criterios de priorización conforme a las necesidades identificadas y recursos asignados.

Que para atender el incremento de la demanda de acciones constitucionales que se presenta en el último trimestre del año, se estima pertinente apoyar a los juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad del Circuito Judicial de Bogotá.

Que con ocasión de la implementación del Sistema Integrado Único de Gestión Judicial - SIUGJ en los juzgados laborales del Circuito Judicial de Sincelejo, la Corporación considera pertinente crea una medida transitoria para el logro de los objetivos de este proyecto.

Que la Unidad de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante oficio DEAJPRM24-439 del 25 de julio de 2024, certificó los recursos disponibles para la creación de cargos transitorios en la Unidad 270108 Rama Judicial – tribunales y juzgados.

Que mediante el oficio del 9 de julio de 2024, el Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira solicitó la revisión del numeral 97 del literal d) del artículo 12 del Acuerdo PCSJA24-12194 de 2024, de manera que esté acorde con las transformaciones adoptadas en el Distrito Judicial de Riohacha.

Que en mérito de lo expuesto,

## ACUERDA:

### TÍTULO I JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

#### CAPÍTULO I TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS

**Artículo 1. Creación de unos cargos transitorios en tribunales administrativos.** Crear, con carácter transitorio, a partir del 29 de julio y hasta el 13 de diciembre de 2024, en los despachos de magistrado de los tribunales administrativos los cargos que se enuncian a continuación:

No.	Distrito judicial administrativo	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
1	Arauca	Despacho 001 del Tribunal Administrativo de Arauca	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 5 sentencias y/o decisiones de fondo y 10 autos interlocutorios, en los procesos mayores a 5 años en primera instancia o 3 años en segunda instancia, que tenga en su inventario
2	Córdoba	Despacho 001 del Tribunal Administrativo de Córdoba	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 5 sentencias y/o decisiones de fondo y 10 autos interlocutorios, en los procesos mayores a 5 años en primera instancia o 3 años en segunda instancia, que tenga en su inventario

3	Cundinamarca	Despacho 001 de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 5 sentencias y/o decisiones de fondo y 10 autos interlocutorios, en los procesos mayores a 5 años en primera instancia o 3 años en segunda instancia, que tenga en su inventario
4	Norte de Santander	Despacho 002 del Tribunal Administrativo de Norte de Santander	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 5 sentencias y/o decisiones de fondo y 10 autos interlocutorios, en los procesos mayores a 5 años en primera instancia o 3 años en segunda instancia, que tenga en su inventario
5	Sucre	Despacho 004 del Tribunal Administrativo de Sucre	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 5 sentencias y/o decisiones de fondo y 10 autos interlocutorios, en los procesos mayores a 5 años en primera instancia o 3 años en segunda instancia, que tenga en su inventario
6	Valle del Cauca	Despacho 012 del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca	Oficial mayor o sustanciador de tribunal	1	Proyectar 5 sentencias y/o decisiones de fondo y 10 autos interlocutorios, en los procesos mayores a 5 años en primera instancia o 3 años en segunda instancia, que tenga en su inventario
<b>Total cargos</b>				<b>6</b>	

**Parágrafo.** Los cargos de oficial mayor o sustanciador de tribunal creados en el presente artículo, en los despachos de magistrado que tienen en su inventario procesos que se tramitan bajo el Decreto 01 de 1984, deberán proyectar prioritariamente las decisiones judiciales requeridas para finalizar los procesos del Código Contencioso Administrativo.

## CAPÍTULO II SECRETARÍAS DE TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS

**Artículo 2. Creación de unos cargos transitorios en las secretarías de los tribunales administrativos.** Crear, con carácter transitorio, a partir del 29 de julio y hasta el 13 de diciembre de 2024, en las secretarías de los tribunales administrativos los cargos que se enuncian a continuación:

No.	Distrito judicial administrativo	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
1	Antioquia	Secretaría del Tribunal Administrativo de Antioquia	Contador liquidador grado 17	1	Realizar 20 liquidaciones de procesos.
			Profesional universitario grado 12	2	Realizar 20 liquidaciones de procesos.
2	Bolívar	Secretaría del Tribunal Administrativo de Bolívar	Profesional universitario grado 12	1	Realizar 20 liquidaciones de procesos.
3	Cesar	Secretaría del Tribunal Administrativo del Cesar	Profesional universitario grado 12	1	Realizar 20 liquidaciones de procesos.
4	Chocó	Secretaría del Tribunal Administrativo del Chocó	Escribiente de tribunal	1	Cumplir con el 100 % del trámite secretarial que le asignen
5	Magdalena	Secretaría del Tribunal Administrativo del Magdalena	Profesional universitario grado 12	1	Realizar 20 liquidaciones de procesos.
6	Norte de Santander	Secretaría del Tribunal Administrativo de Norte de Santander	Profesional universitario grado 12	1	Realizar 20 liquidaciones de procesos.
7	Santander	Secretaría del Tribunal Administrativo de Santander	Contador liquidador grado 17	1	Realizar 20 liquidaciones de procesos.
8	Valle del Cauca	Secretaría del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca	Contador liquidador grado 17	1	Realizar 20 liquidaciones de procesos.
			Profesional universitario grado 12	1	Realizar 20 liquidaciones de procesos.
<b>Total cargos</b>				<b>11</b>	

**Artículo 3. Requisitos y funciones.** Los requisitos y funciones de los cargos transitorios creados en el artículo 2 del presente Acuerdo son:

**a. Contador liquidador grado 17**

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CONTADOR LIQUIDADOR	GRADO	17
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA (1), SANTANDER (1) Y VALLE DEL CAUCA (1)		
REQUISITOS DE FORMACIÓN	Título de formación universitaria en contaduría		
EXPERIENCIA	Dos (2) años y seis (6) meses de experiencia profesional.	<b>NÚMERO DE CARGOS</b>	<b>3</b>

**Funciones:**

1. Liquidar las condenas pecuniarias que deban tasarse dentro de las providencias judiciales según normatividad vigente y los lineamientos establecidos por el magistrado o la sala de decisión.
2. Emitir conceptos sobre aspectos contables, en el desarrollo de los procesos de competencia del tribunal, según requerimientos y procedimientos establecidos.

3. Mantener actualizada la información y/o documentación relacionada con la reglamentación, doctrina y jurisprudencia de los temas de liquidación de tasas, impuestos y contribuciones.
4. Elaborar los reportes e informes consolidados sobre los depósitos judiciales a prescribir, en cumplimiento de las directrices impartidas por la autoridad competente, según la normatividad vigente.
5. Realizar el seguimiento y control de la información relacionada con las cuentas bancarias que sean competencia del tribunal, de acuerdo con la normativa vigente y los parámetros institucionales.
6. Procesar la información remitida por el Banco Agrario o la entidad financiera que determine el Consejo Superior de la Judicatura, según los procedimientos establecidos.
7. Actualizar los consolidados de conversión masiva enviado por los juzgados de origen según los procedimientos establecidos.
8. Elaborar las conciliaciones bancarias de los despachos de tribunal y en caso de encontrar inconsistencias deberán ser reportadas al superior inmediato y al Banco Agrario.
9. Realizar las conversiones o fraccionamientos a solicitud de los despachos de tribunal donde presta sus servicios.
10. Verificar en el sistema la validez de las firmas en las conversiones o fraccionamientos solicitadas por la secretaría del tribunal.
11. Desempeñar las demás funciones asignadas por las disposiciones vigentes o por el superior inmediato.

**b. Profesional universitario grado 12**

DENOMINACIÓN DEL CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	GRADO	12
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA (2), BOLÍVAR (1), CESAR (1), MAGDALENA (1), NORTE DE SANTANDER (1) Y VALLE DEL CAUCA (1)		
REQUISITOS DE FORMACIÓN	Título de formación universitaria en contaduría		
EXPERIENCIA	Dos (2) años de experiencia relacionada	NÚMERO DE CARGOS	7

**Funciones:**

1. Realizar y revisar la liquidación de tasas y de las sentencias en los procesos que sean competencia de los juzgados administrativos.
2. Elaborar las conciliaciones bancarias de los juzgados donde presta sus servicios, en caso de encontrar inconsistencias deberán ser reportadas al juez y al Banco Agrario.
3. Establecer y actualizar el inventario de los depósitos judiciales a prescribir, en cumplimiento de la normatividad vigente.
4. Solicitar la inscripción de usuario y contraseña para ingresar al sistema del Banco Agrario, para realizar la conversión y envío de los depósitos judiciales.
5. Supervisar las cuentas bancarias de “Pago por consignación” y de “Arancel judicial”.

6. Archivar digitalmente los extractos suministrados por el Banco Agrario y por los juzgados, al igual que toda la documentación pertinente al área.
7. Guardar la reserva y confidencialidad de la información relacionada con el trámite de los procesos a cargo del juzgado.
8. Desempeñar las demás funciones asignadas por las disposiciones vigentes o por el superior inmediato.

### CAPÍTULO III JUZGADOS ADMINISTRATIVOS

**Artículo 4. Creación de unos cargos transitorios en juzgados administrativos.** Crear, con carácter transitorio, a partir del 29 de julio y hasta el 13 de diciembre de 2024, en los siguientes juzgados administrativos los cargos que se enuncian a continuación:

No.	Circuito judicial administrativo	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
1	Cali	Juzgado 020 Administrativo de Cali	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 5 sentencias y/o decisiones de fondo y 10 autos interlocutorios, en los procesos mayores a 5 años, que tenga en su inventario
2	Cúcuta	Juzgado 009 Administrativo de Cúcuta	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 5 sentencias y/o decisiones de fondo y 10 autos interlocutorios, en los procesos mayores a 5 años, que tenga en su inventario
<b>Total cargos</b>				<b>2</b>	

**Parágrafo.** Los cargos de oficial mayor o sustanciador de juzgado de circuito creados en el presente artículo, en los despachos que tienen en su inventario procesos que se tramitan bajo el Decreto 01 de 1984, deberán proyectar prioritariamente las decisiones judiciales requeridas para finalizar los procesos del Código Contencioso Administrativo.

## TÍTULO II JURISDICCIÓN ORDINARIA

### CAPÍTULO I JUZGADOS DE CIRCUITO

**Artículo 5. Creación de cargos transitorios en juzgados de circuito.** Crear, con carácter transitorio, a partir del 29 de julio y hasta el 13 de diciembre de 2024, en los juzgados de circuito los cargos que se enuncian a continuación:

#### a. Laboral

No.	Circuito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
1	Sincelejo	Juzgado 001 laboral de Sincelejo	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
<b>Total cargos</b>				<b>1</b>	

**b. Penal del circuito**

No.	Circuito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
1	Cali	Juzgado 010 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Cali	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
2	Cartago	Juzgado 003 Penal del Circuito de Cartago	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
3	Fundación	Juzgado 001 Penal del Circuito de Fundación	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
4	Girardot	Juzgado 002 Penal del Circuito de Girardot	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
5	Montería	Juzgado 001 Penal del Circuito de Montería	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
6	Ocaña	Juzgado 001 Penal del Circuito de Ocaña	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
7	Palmira	Juzgado 001 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Palmira	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
8	Palmira	Juzgado 003 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Palmira	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
9	Palmira	Juzgado 006 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Palmira	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
10	Palmira	Juzgado 007 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Palmira	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
11	Riohacha	Juzgado 002 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Riohacha	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
12	Soacha	Juzgado 002 Penal del Circuito de Soacha	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo

13	Ubaté	Juzgado 001 Penal del Circuito de Ubaté	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
14	Zipaquirá	Juzgado 001 Penal del Circuito de Zipaquirá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 17 sentencias y/o decisiones de fondo
<b>Total cargos</b>				<b>14</b>	

**Parágrafo.** Los cargos de oficial mayor o sustanciador de circuito creados en el literal b) del presente artículo deberán proyectar, de manera preferente, las decisiones judiciales requeridas para finalizar los procesos que se tramitan bajo Ley 600 de 2000, en caso de que aplique.

**Artículo 6. Creación de cargos transitorios en juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad.** Crear, con carácter transitorio, a partir del 29 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2024, en los juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad los cargos que se enuncian a continuación:

No.	Circuito judicial	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
1	Bogotá	Juzgado 002 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
2	Bogotá	Juzgado 003 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
3	Bogotá	Juzgado 006 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
4	Bogotá	Juzgado 007 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
5	Bogotá	Juzgado 011 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
6	Bogotá	Juzgado 012 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
7	Bogotá	Juzgado 013 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
8	Bogotá	Juzgado 014 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
9	Bogotá	Juzgado 017 de Ejecución de Penas y	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios

		Medidas de Seguridad de Bogotá			
10	Bogotá	Juzgado 022 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
11	Bogotá	Juzgado 024 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
12	Bogotá	Juzgado 025 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
13	Bogotá	Juzgado 026 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
14	Bogotá	Juzgado 027 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador de circuito	1	Proyectar 150 autos interlocutorios
<b>Total cargos</b>				<b>14</b>	

## CAPÍTULO II JUZGADOS MUNICIPALES

**Artículo 7. Creación de cargos transitorios en los juzgados de pequeñas causas y competencia múltiple.** Crear, con carácter transitorio, a partir del 29 de julio y hasta el 13 de diciembre de 2024, en los juzgados de pequeñas causas y competencia múltiple los cargos que se enuncian a continuación:

No.	Municipio	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
1	Cali	Juzgado 010 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Cali	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
2	Cartagena	Juzgado 006 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Cartagena	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
3	Envigado	Juzgado 001 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Envigado	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
4	Floridablanca	Juzgado 006 de Pequeñas Causas y	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas

		Competencia Múltiple de Floridablanca			por el nominador
5	Medellín	Juzgado 001 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Medellín	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
6	Medellín	Juzgado 003 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Medellín	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
7	Medellín	Juzgado 004 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Medellín	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
8	Medellín	Juzgado 005 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Medellín	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
9	Medellín	Juzgado 007 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Medellín	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
10	Medellín	Juzgado 008 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Medellín	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
11	Neiva	Juzgado 005 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Neiva	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
12	Popayán	Juzgado 002 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
13	Popayán	Juzgado 003 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
14	Riohacha	Juzgado 001 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Riohacha	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
15	Soacha	Juzgado 002 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soacha	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
16	Soacha	Juzgado 003 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soacha	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
17	Soacha	Juzgado 004 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soacha	Escribiente municipal	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
<b>Total cargos</b>				<b>17</b>	

**Artículo 8. Creación de cargos transitorios en juzgados penales municipales con función de conocimiento.** Crear, con carácter transitorio, a partir del 29 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2024, en los juzgados penales municipales con función de conocimiento los cargos que se enuncian a continuación:

No.	Municipio	Nombre del despacho	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
1	Bogotá	Juzgado 082 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
2	Bogotá	Juzgado 083 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
3	Bogotá	Juzgado 084 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
4	Bogotá	Juzgado 085 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
5	Bogotá	Juzgado 086 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
6	Bogotá	Juzgado 088 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
7	Bogotá	Juzgado 089 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
8	Bogotá	Juzgado 090 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
9	Bogotá	Juzgado 091 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
10	Bogotá	Juzgado 092 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
11	Bogotá	Juzgado 093 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios

					autos interlocutorios
12	Bogotá	Juzgado 094 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
13	Bogotá	Juzgado 095 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
14	Bogotá	Juzgado 097 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
15	Bogotá	Juzgado 098 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
16	Bogotá	Juzgado 099 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
17	Bogotá	Juzgado 100 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
18	Bogotá	Juzgado 101 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
19	Bogotá	Juzgado 102 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
20	Bogotá	Juzgado 103 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
21	Bogotá	Juzgado 104 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
22	Bogotá	Juzgado 107 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
23	Bogotá	Juzgado 109 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios

24	Bogotá	Juzgado 110 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
25	Bogotá	Juzgado 113 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
26	Bogotá	Juzgado 114 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
27	Bogotá	Juzgado 115 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
28	Bogotá	Juzgado 116 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
29	Bogotá	Juzgado 117 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
30	Bogotá	Juzgado 118 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
31	Bucaramanga	Juzgado 025 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bucaramanga	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
32	Cúcuta	Juzgado 004 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Cúcuta	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
33	Cúcuta	Juzgado 007 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Cúcuta	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
34	Cúcuta	Juzgado 010 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Cúcuta	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
35	Cúcuta	Juzgado 011 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Cúcuta	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios

36	Cúcuta	Juzgado 012 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Cúcuta	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
37	Cúcuta	Juzgado 013 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Cúcuta	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
38	Florencia	Juzgado 005 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Florencia	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
39	Montería	Juzgado 006 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Montería	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
40	Popayán	Juzgado 009 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Popayán	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
41	Popayán	Juzgado 010 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Popayán	Oficial mayor o sustanciador municipal	1	Proyectar 20 sentencias mensuales y 30 autos interlocutorios
<b>Total cargos</b>				<b>41</b>	

**Parágrafo.** Los cargos de oficial mayor o sustanciador municipal creados en el presente artículo deberán proyectar, de manera preferente, las decisiones judiciales requeridas para finalizar los procesos que se tramitan bajo Ley 600 de 2000, en caso de que aplique.

**Artículo 9. Aclaración.** El cargo de oficial mayor o sustanciador municipal creado en el numeral 97 del literal d) del artículo 12 del Acuerdo PCSJA24-12194 de 2024 corresponde al Juzgado 001 Civil Municipal de Maicao.

### **CAPÍTULO III CENTROS DE SERVICIOS**

**Artículo 10. Creación de unos cargos en el Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados Penales Especializados en Extinción de Dominio de Bogotá.** Crear, con carácter transitorio, a partir del 29 de julio y hasta el 13 de diciembre de 2024, en el Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados Penales Especializados en Extinción de Dominio de Bogotá los cargos que se enuncian a continuación:

No.	Circuito judicial	Nombre del despacho / dependencia	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
1	Bogotá	Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados Penales Especializados en Extinción de Dominio de Bogotá	Escribiente de circuito	3	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
<b>Total cargos</b>				<b>3</b>	

**Artículo 11. Creación de unos cargos en los centros de servicios administrativos para los juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad.** Crear, con carácter transitorio, a partir del 29 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2024, en los centros de servicios administrativos para los juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad los cargos que se enuncian a continuación:

No.	Circuito judicial	Nombre del despacho / dependencia	Cargo a crear	Cantidad de cargos	Meta mensual
1	Acacías	Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Acacías	Asistente administrativo grado 6	3	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
2	Antioquia	Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Antioquia	Asistente administrativo grado 6	5	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
3	Barranquilla	Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla	Asistente administrativo grado 6	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
4	Bogotá	Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá	Asistente administrativo grado 6	3	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
5	Bucaramanga	Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga	Asistente administrativo grado 6	2	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
6	Buga	Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Buga	Asistente administrativo grado 6	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador

7	Calarcá	Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Calarcá	Asistente administrativo grado 6	4	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
8	Cali	Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cali	Asistente administrativo grado 6	2	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
9	Cúcuta	Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cúcuta	Asistente administrativo grado 6	2	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
10	Ibagué	Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Ibagué	Asistente administrativo grado 6	3	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
11	La Dorada	Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de La Dorada	Asistente administrativo grado 6	3	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
12	Manizales	Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Manizales	Asistente administrativo grado 6	3	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
13	Medellín	Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín	Asistente administrativo grado 6	4	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
14	Montería	Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Montería	Asistente administrativo grado 6	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
15	Neiva	Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Neiva	Asistente administrativo grado 6	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
16	Palmira	Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Palmira	Asistente administrativo grado 6	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
17	Pasto	Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Pasto	Asistente administrativo grado 6	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador

18	Pereira	Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Pereira	Asistente administrativo grado 6	3	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
19	Popayán	Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Popayán	Asistente administrativo grado 6	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
20	Santa Marta	Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Santa Marta	Asistente administrativo grado 6	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
21	Tunja	Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Tunja	Asistente administrativo grado 6	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
22	Valledupar	Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Valledupar	Asistente administrativo grado 6	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
23	Villavicencio	Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Villavicencio	Asistente administrativo grado 6	1	Cumplir con el 100 % de las funciones asignadas por el nominador
<b>Total cargos</b>				<b>48</b>	

### TITULO III DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 12. Reporte de gestión.** Los despachos judiciales objeto de la presente medida transitoria deberán reportar mensualmente la información del cumplimiento de las metas asignadas en la herramienta que disponga la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente al periodo reportado.

Los consejos seccionales de la judicatura presentarán a la Corporación, a través de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, un informe sobre el cumplimiento de las metas y acciones de mejora, cuando corresponda, dentro de los tres (3) días siguientes al reporte en la herramienta.

La Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico presentará a la Corporación, bimestralmente, el estado de cumplimiento de las medidas contenidas en el presente Acuerdo.

**Artículo 13. Reorientación de la medida.** El Consejo Superior de la Judicatura podrá culminar o redireccionar la medida de descongestión a otro despacho judicial que tenga una necesidad, cuando se presenten las siguientes circunstancias:

1. No se dé estricto cumplimiento a las metas fijadas en el presente Acuerdo.
2. No se reporte la información dentro de los (5) cinco primeros días de cada mes.
3. Al momento de verificarse la información reportada por el consejo seccional de la judicatura, ésta no corresponda a la realidad.
4. La persona nombrada en el cargo creado de forma transitoria no cumpla con los requisitos del cargo conforme lo establecido por el Consejo Superior de la Judicatura en los acuerdos PSAA13-10038 de 2013, PCSJA17-10779 de 2017 y PCSJA23-12125 de 2023.
5. El despacho no cumpla con la metodología de control y seguimiento encaminada a indicar como se cumplirán las metas asignadas y mejorar la gestión judicial.
6. El incumplimiento del plan de mejoramiento que establezca el consejo seccional de la judicatura correspondiente, en caso de considerarse alguna modificación a la metodología indicada o se adviertan deficiencias en la gestión del cargo transitorio.
7. Cuando se haya cumplido el objetivo de la medida transitoria.

**Artículo 14. Seguimiento a las medidas transitorias.** Corresponde al consejo seccional de la judicatura respectivo, informar al Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, la siguiente información:

1. Fecha del nombramiento y posesión del personal en descongestión (informe inicial).
2. Cumplimiento de los requisitos del cargo conforme a los Acuerdos PSAA13- 10038 de 2013, PCSJA17-10779 de 2017 y PCSJA23-12125 de 2023 (informe inicial).
3. Cumplimiento de metas (informe mensual).
4. Planes de mejoramiento en caso de considerarse pertinente.

**Artículo 15. Régimen salarial.** El régimen salarial y prestacional de los cargos creados en el presente Acuerdo será el establecido para los servidores judiciales de la Rama Judicial.

**Artículo 16. De los nombramientos.** Los cargos creados en este Acuerdo serán nombrados por la autoridad nominadora de la Rama Judicial, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política, el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, las disposiciones vigentes y en los acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura.

**Artículo 17. Perfiles y requisitos.** Los perfiles y requisitos para la provisión de los cargos creados en el presente Acuerdo serán los definidos en los acuerdos PSAA13-10038 de 2013, PCSJA17-10779 de 2017, PCSJA23-12125 de 2023 y los demás que reglamenten la materia.

**Artículo 18. Disponibilidad presupuestal.** La dirección seccional de administración judicial respectiva expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal y de infraestructura física y tecnológica, previamente a la implementación de las medidas.

**Artículo 19. De los consejos y direcciones seccionales.** Los consejos seccionales de la judicatura y las direcciones seccionales de administración judicial respectivas brindarán el apoyo necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en este Acuerdo.

**Artículo 20. Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la ciudad de Bogotá, D. C., el veintiséis (26) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

**DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA**  
Presidenta

UDAE/PCSJ/JAGT/MMBD